Municipalidad Distrital de Los Olivos Resolución de Alcaldía Nº 339-2013

Los Olivos, 29 de Agosto de 2013

VISTOS: La Resolución de Alcaldía Nº 78-2013, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaidía Nº 78-2013, de fecha 18 de Febrero de 2013, se resolvió encargar como Procurador Público Municipal (e) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Abog. Walter Armando González López, conforme a los argumentos esgrimidos en el mismo;

Que, el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, de fecha 18 de Enero de 1990, en su Art. 77º establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de conflanza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, el Alcaide es el personero legal de la Municipalidad y en su condición de titular está facultado para designar los cargos de confianza, conforme a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, siendo necesario en el presente caso accionar administrativamente a efectos de proceder a la designación del funcionario que asuma en adelante las funciones de Procurador Público Municipal;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20º inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 02 de setiembre de 2013 la ENCARGATURA conferida al ABOG. WALTER ARMANDO GONZALES LÓPEZ como PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL (e), conferido con Resolución de Alcaldía Nº 78-2013 de fecha 18 de Febrero de 2013; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 02 de setiembre de 2013, como PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL, funcionario Nivel F-2, al ABOG. WALTER ARMANDO GONZALES LÓPEZ, al encontrarse vacante el cargo titular.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL, GERENCIA DEL CENTRO DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO LOS OLIVOS (CIELO) Y TIC'S y a la SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Auniografidad Distritul
do Los Olivos
CHMUS

FELIPEB. CASTILLO ALFARO

SECRETARIA GIBROVAL